REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Impugnación de la Paternidad
Demandante	ELKIN GIOVANNY RUIZ GÓMEZ
Demandada	CAROLINA RUIZ ZULUAGA
Radicado	No. 05001- 31-10- 007 – 2023– 00286- 00
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio No. 596
Decisión	Admite Demanda

Llega por reparto demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD impetrada por ELKIN GIOVANNY RUIZ GÓMEZ en contra de CAROLINA RUIZ ZULUAGA.

Por reunir los requisitos generales del artículo 82 y s.s., 386 del Código General del Proceso y de la Ley 721 de 2001, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovida a través de apoderado judicial por ELKIN GIOVANNY RUIZ GÓMEZ identificado con CC. No. 71.727.102, en contra de CAROLINA RUIZ ZULUAGA identificada con CC. No. 1.000.098.948.

SEGUNDO: Imprímasele a la presente demanda el trámite verbal consagrado en los artículos 372, 373 y 386 del C.G.P, en consecuencia, de ello hágase personal notificación a la demandada y córrasele traslado del libelo con entrega de copia del presente auto, el escrito de demanda y sus anexos, para que en el término de veinte (20) días ejerzan el derecho de defensa que les asiste y solicite las pruebas que estimen pertinentes por intermedio de apoderado judicial (artículo 369 ibídem).

TERCERO: Efectúese la notificación en los términos el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022; valga aclarar a la dirección electrónica reportada como de la demandada CAROLINA RUIZ ZULUAGA, no así frente a la dirección electrónica informada como de la madre de la demandada, toda vez que ésta ultimo no hace parte procesal de la presente causa.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

JD

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b23c9c3b32971d8fa5acbc0372f688585161efc78657e96be8d6f8a02a4cc9**

Documento generado en 08/06/2023 11:33:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica